

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA DE YUMBO

IMCY

YUMBO
2026 - 2030



ALCALDÍA DE
YUMBO

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 2 de 25

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA – PTEP

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY

Agosto de 2026

Vigencia del documento: 2026 - 2030

Elaborado por:

Direccionamiento estratégico y planeación

Versión 1

Revisó y aprobó:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 3 de 25

Tabla de contenido

INTRODUCCION 4

CAPITULO 1. COMPONENTE TRANSVERSAL..... 4

1.1. DECLARACION..... 4

1.2. OBJETIVOS 5

 1.2.1 Objetivo General 5

 1.2.2. Objetivos específicos 5

1.3. ALCANCE..... 6

1.4. PLANEACION 6

1.5. SUPERVISION, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN 8

1.6. REPORTE..... 9

1.7. FORMACION..... 9

1.8. COMUNICACIÓN 10

1.9. AUDITORIA Y MEJORA..... 10

CAPITULO 2. COMPONENTE PROGRAMATICO..... 11

2.1. ADMINISTRACION DEL RIESGO..... 11

 2.1.1. Riesgos para la integridad pública 11

 2.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP 13

 2.1.3. Canales de denuncia 13

 2.1.4. Debida diligencia..... 15

2.2. REDES Y ARTICULACIÓN 16

 2.2.1. Redes internas..... 16

 2.2.2. Redes Externas: 17

2.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO..... 18

 2.3.1. Acceso a la información pública y transparencias 18

 2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad 18

 2.3.3. Dialogo y corresponsabilidad 22

 2.3.4. Rendición de Cuentas..... 22

2.4. PRESUPUESTO Y RECURSOS..... 23

2.5. ANEXOS MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION 23

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es el instrumento mediante el cual el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY formula y articula acciones de mediano y largo plazo para prevenir la corrupción, fortalecer la integridad institucional y promover la transparencia, el acceso a la información pública, el Estado Abierto y la gestión de riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, entre otras materias relacionadas. El Programa se estructura en un componente transversal y un componente programático, que integran acciones de corto y mediano plazo y se articulan con los modelos, planes y programas institucionales aplicables.

Los Programas de Transparencia y Ética Pública fueron establecidos por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 como instrumentos destinados a promover, dentro de las entidades públicas, una cultura de legalidad y a identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que puedan presentarse en el desarrollo de su misión institucional (Secretaría de Transparencia, 2024).

Por su naturaleza de entidad descentralizada del orden territorial, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY debe formular y publicar el Programa en su sitio web institucional, con independencia de su régimen de contratación. El PTEP hace parte de la información institucional que debe ponerse a disposición de la ciudadanía en los términos previstos por la normativa aplicable; por tanto, su publicación es de obligatorio cumplimiento.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY, en armonía con los lineamientos para la construcción de los Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades del Estado, y consciente de la necesidad de fortalecer la prevención de la corrupción, la transparencia y la integridad en la gestión pública, formula el presente PTEP en cumplimiento de las disposiciones aplicables.

CAPITULO 1. COMPONENTE TRANSVERSAL

Este componente recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional. Su finalidad es establecer lineamientos para implementar el Programa y garantizar su cumplimiento transversal en toda la entidad, con el fin de fomentar una cultura de legalidad, integridad y transparencia en el ejercicio de la función pública institucional.

1.1. DECLARACIÓN

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY se compromete a adherirse a cumplir con los más altos estándares éticos y aplicar todas las leyes y reglamentaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, así como a mantener y demostrar, en todo momento, una conducta profesional, resaltando los valores institucionales como lo son la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia, la responsabilidad y la transparencia en el

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 5 de 25

ejercicio de la función pública. En tal sentido, no participamos, ni autorizamos, ni realizamos, ni avalamos, en ninguna circunstancia, prácticas ilícitas o indebidas, de cualquier naturaleza que vaya en contra vía de esta declaración.

En concordancia con lo anterior, los funcionarios de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY nos comprometemos a cumplir con el principio de la transparencia a través de la publicación de información de interés para las ciudadanías y grupos de valor, así como la rendición de cuentas como una expresión de control social, que comprende acciones de petición y de información, la evaluación de la gestión que busca transparentar la gestión institucional para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

De acuerdo con lo anterior, nos comprometemos a:

- Contribuir en la lucha contra cualquier forma de corrupción para prevenir y controlar cualquier riesgo asociado.
- Apropiar estos compromisos en los proveedores y demás grupos de valor que de alguna manera representen a EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY.
- Respetar y cumplir los principios de esta declaración con el fin de crear un referente en la realización y ejecución de las actividades
- Implementar las estrategias generadas para hacerle frente a la corrupción o los posibles riesgos asociados a este fenómeno.
- Identificar, evitar y prevenir el soborno, la extorsión, el lavado de activos y cualquier forma de corrupción dentro de la gestión institucional.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Generar la confianza en los ciudadanos a través de la implementación de acciones y estrategias éticas, claras y transparentes, que mejoren la calidad de la administración pública e identifique los riesgos de corrupción que se presenten en el desarrollo de la misionalidad de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY.

1.2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer los mecanismos de contacto con la ciudadanía para generar sinergias en el marco del Estado Abierto.
- Implementar acciones que permitan atender los requerimientos en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Fomentar la cultura de la legalidad dentro del Instituto y a los grupos de valor, a través de la disposición de la información pública, de la promoción del control social y la participación ciudadana.
- Publicar en la página web la información de la gestión del Instituto, para que esté disponible para la ciudadanía y demás partes interesadas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 6 de 25

- Realizar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás partes interesadas.
- Realizar seguimiento periódico a los Riesgos de Corrupción.

1.3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública es aplicable a los servidores públicos y contratistas del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY, de acuerdo con sus funciones, obligaciones y responsabilidades. Asimismo, orienta la relación institucional con organizaciones sociales, la academia, los organismos de control, los colaboradores, los grupos de valor y, en general, los usuarios que interactúan con la entidad o inciden en el cumplimiento de sus objetivos, dentro del marco de la gestión institucional.

Su implementación comprende todos los niveles y procesos de la entidad, con el fin de incorporar principios éticos, mecanismos de prevención de la corrupción, medidas de transparencia y acciones para fortalecer el acceso a la información pública. Este documento orienta la planeación, el diseño, la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de conformidad con las disposiciones y los lineamientos técnicos aplicables.

El área de Planeación del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY liderará la formulación y administración del Programa con el apoyo de los diferentes procesos. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño ejercerá la supervisión estratégica; los líderes de proceso, como primera línea de defensa, realizarán el monitoreo de las acciones a su cargo; y Planeación, como segunda línea de defensa, consolidará la información y verificará el avance general del PTEP.

La Oficina de Control Interno, en su calidad de tercera línea de defensa, realizará una evaluación independiente de la ejecución y efectividad de las acciones estratégicas establecidas en el PTEP, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y con el enfoque basado en riesgos.

1.4. PLANEACIÓN

Al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY le corresponde planear el desarrollo del Ciclo del Programa, asegurando que se incorpore a las dinámicas internas y a los demás ciclos de planeación de la organización.

El PTEP se encuentra alineado con los instrumentos de planificación de corto y largo plazo, así:

PLAN DE ACCIÓN (PAC) 2024-2027
PLAN DECENAL DE CULTURA 2022 – 2032
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA - fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los ecosistemas de riesgos y atención a los ciudadanos.

ETAPA	RESPONSABILIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PLAZO/PERIODICIDAD
FORMULACION	Participar en la definición de cada uno los componentes y acciones a desarrollar en el marco del PTEP	Todas las dependencias	Cada 4 años de acuerdo con la vigencia del PAC.
	Elaborar el documento escrito con base en lo aportado por las dependencias y los requerimientos de ley.	Planeación	Cada 4 años de acuerdo con la vigencia del PAC.
ETAPA	RESPONSABILIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PLAZO/PERIODICIDAD
VALIDACION	Publicar el PTEP preliminar para consulta pública de todas las partes interesadas en la página web del IMCY.	Planeación	Cada 4 años, 15 días calendario antes del 31 de enero
	Implementar una campaña de difusión para promover la participación de las partes interesadas en la consulta pública del PTEP.	Planeación y Medios	Durante el periodo de consulta pública
CONSOLIDACION	Elaborar el documento definitivo del PTEP incorporando los ajustes pertinentes de acuerdo con lo aportado por la ciudadanía.	Planeación	Al cierre del periodo de consulta pública.
APROBACION	Presentar para aprobación el PTEP consolidado al Comité de Gestión y Desempeño.	Planeación	Cada 4 años, antes del 31 de enero
	Aprobar el PTEP consolidado.	Comité de Gestión y Desempeño	Cada 4 años, antes del 31 de enero
PUBLICACION	Gestionar la publicación del PTEP y sus anexos en la página web del IMCY.	Planeación	Cada 4 años, antes del 31 de enero
EJECUCIÓN	Desarrollar las actividades definidas en el “Plan de acción”.	Todas las dependencias	Todas las vigencias
MODIFICACION O REFORMULACIÓN	Adelantar las modificaciones resultado de los ejercicios de Auditoria al PTEP.	Planeación	En el momento en que se considere necesario
	Realizar la reformulación del PTEP de acuerdo con los periodos establecidos para el PAC.	Planeación	Cada 4 años de acuerdo con la vigencia del PAC.

1.5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

En la siguiente ilustración se relaciona la responsabilidad de cada línea de defensa, para la supervisión, monitoreo y administración del programa de transparencia y ética pública PTEP del IMCY.

ROL	RESPONSABLE	ACCIONES
SUPERVISION	Comité de Gestión y Desempeño (Línea estratégica de defensa)	Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública y sus modificaciones
		Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP
		Monitorear el cumplimiento general del Programa de transparencia.
MONITOREO	Líderes de los procesos y equipos de trabajo (Primera línea de defensa)	Realizar monitoreo continuo al PTEP y el desarrollo de los contenidos de este, de acuerdo con la periodicidad establecida.
		Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP.
		Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión.
		Informar al administrador del Programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del PTEP.
ADMINISTRACION	Planeación	Liderar las etapas del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública.
		Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP.
		Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP
		Presentar al Comité de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del PTEP
		Proponer modificaciones a los contenidos del PTEP, según se requiera, y someterlas a aprobación del Comité de Gestión y Desempeño

1.6. REPORTE

Los reportes del PTEP se realizarán con base en los siguientes criterios:

Reportes Externos:

En cuanto a los reportes externos, los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se medirán anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Los reportes e informes internos se articularán con lo solicitado por los reportes externos para dar cumplimiento a los criterios de medición externa del Programa. Se dará cumplimiento a otros reportes de entidades externas relacionados con el Programa que se identifiquen como un deber para la Entidad.

Reportes Internos:

Los líderes de los procesos, en su rol de primera línea de defensa y de acuerdo con las acciones a su cargo en el PTEP, reportarán semestralmente los avances en la ejecución del Plan de Acción de la vigencia y aportarán las respectivas evidencias de cumplimiento. Planeación, como segunda línea de defensa, consolidará y verificará la información reportada. La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, realizará el seguimiento independiente, evaluará la pertinencia de las evidencias frente a lo planificado y publicará los resultados dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al cierre de cada periodo de reporte.

La Oficina de Planeación, como Segunda Línea de Defensa, hará la verificación del cumplimiento de PTEP, de acuerdo con las fechas establecidas en el mismo y, será responsable de elaborar un informe anual (durante el mes de enero) sobre la ejecución del programa, incluyendo los avances y resultados de las acciones definidas. Este informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el objetivo de mantener un control directo sobre la implementación y garantizar la retroalimentación continua para la mejora del programa.

Con periodicidad bienal, la Oficina de Control Interno elaborará el Informe de Evaluación como resultado de la auditoría interna de gestión. El informe incluirá las acciones desarrolladas o monitoreadas durante el periodo, los hallazgos, las no conformidades o los incumplimientos identificados, las recomendaciones de mejora y, cuando corresponda, la necesidad de modificar o reformular el PTEP.

1.7. FORMACIÓN

Los temas relacionados a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública serán incluidos en el Plan de Capacitación Institucional – PIC, al menos se realizará una (1) en el año donde se apropien temas relacionados a los componentes del PTEP y el desempeño institucional. Estas capacitaciones si bien podrán ser generales sobre los contenidos del PTEP, su implementación y/o evaluación, entre otros aspectos; también podrán incorporar formaciones específicas en temas clave como lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, conflictos de interés, integridad y valores institucionales.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 10 de 25

1.8. COMUNICACIÓN

A través de campañas de comunicación interna, la oficina de Planeación con el apoyo de la oficina de comunicaciones socializará semestralmente información relevante del Programa y/o sus temáticas asociadas a los servidores públicos de la entidad por medio de piezas gráficas difundidas por cualquiera de los diferentes medios digitales con los que cuenta EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY.

Además, cada vez que se adelanten procesos de actualización o reformulación del PTEP, o de publicación del Plan de Acción y Seguimiento, se difundirán entre los usuarios externos e internos los contenidos, los plazos para el envío de observaciones o sugerencias y los medios disponibles para presentarlas. Igualmente, se publicarán las versiones definitivas de los documentos y una relación de las observaciones o sugerencias recibidas y del tratamiento dado a estas.

Todo lo mencionado anteriormente y cualquier otro documento relacionado con el PTEP en alguna de las etapas de su ciclo de vida deberán publicarse en el menú «Participa», en la sección «Programa de Transparencia y Ética Pública».

1.9. AUDITORÍA Y MEJORA

El rol de auditoría y mejora lo desempeñará la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, donde podrá asesorar a la alta dirección sobre la implementación del PTEP, podría generar espacios de articulación con la oficina de Planeación, en aras del cumplimiento del programa y fomentar espacios de capacitación al comité MIPG, con las siguientes funciones:

- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Generar informes semestrales de seguimiento a los avances en la implementación del Plan de acción y Seguimiento.
- Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia de manera bienal.
- Auditar de forma constante el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de manera que se permita evaluar sus resultados, identificar acciones de mejora y determinar la oportunidad de modificar o reformular el Programa.

De manera que las acciones de auditoría y mejora se enmarcarán en el horizonte temporal, así:

En el corto plazo (cada año), la oficina de Control Interno desarrollará seguimientos semestrales con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre, en los que se evaluará el avance en la ejecución de las actividades del Plan de Acción y Seguimiento formulado para la vigencia.

De igual forma, la oficina de Planeación, con periodicidad anual elaborará un informe de ejecución del PTEP, incluyendo los avances y resultados de las acciones definidas para el periodo inmediatamente anterior.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 11 de 25

En el mediano plazo (cada dos años), la oficina de Control Interno realizará una auditoría interna de gestión para evaluar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública e identificar hallazgos, no conformidades o incumplimientos. Como resultado de este proceso de auditoría, se implementarán acciones de mejora que podrían, a su vez, generar ajustes en el Plan de Acción y Seguimiento o en el PTEP.

En el largo plazo, y con base en todos los ejercicios de evaluación y seguimiento realizados durante los cuatro años de vigencia del PTEP, se reformulará el Programa para el cuatrienio siguiente.

CAPITULO 2. COMPONENTE PROGRAMATICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) organiza las acciones estratégicas mediante las cuales el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY previene riesgos de corrupción, fortalece la integridad pública y promueve la transparencia en sus procesos administrativos y misionales. Este componente comprende la administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP; los canales de denuncia y la debida diligencia; las redes internas y externas; el Modelo de Estado Abierto; y la asignación de presupuesto y recursos. Para cada acción deberán definirse responsables, plazos, recursos, productos, indicadores, evidencias y mecanismos de seguimiento.

De igual forma, el componente programático contempla acciones continuas de formación y sensibilización para fortalecer los valores éticos en el ejercicio de la función pública. Estas acciones incluyen capacitación sobre la normativa aplicable, prevención de conflictos de intereses y prácticas anticorrupción; promoción de la participación ciudadana y la rendición de cuentas; identificación y tratamiento de riesgos de corrupción; y divulgación de canales de denuncia accesibles. La entidad gestionará la información del denunciante con criterios de confidencialidad, reserva y protección, de conformidad con las disposiciones aplicables y las competencias de las autoridades responsables.

2.1. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

2.1.1. Riesgos para la integridad pública

De acuerdo con la Guía Técnica elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el riesgo para la integridad pública en EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY se entiende como la posibilidad de una afectación económica, administrativa o reputacional para la entidad, derivada de la falta de integridad en la prestación del servicio público, ya sea por conductas que vulneren la moralidad administrativa o se encuentren asociadas a prácticas de corrupción.

En este contexto, se presentan los riesgos de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY, herramienta fundamental para la gestión preventiva de este tipo de amenazas. El instrumento permite identificar puntos críticos en los procesos institucionales, establecer alertas tempranas y formular medidas para mitigar

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 12 de 25

posibles conductas irregulares en el desarrollo de la gestión cultural, administrativa y contractual.

El presente apartado expone los criterios generales para la identificación, análisis y prevención de riesgos de corrupción para EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY, los cuales orientan la toma de decisiones y la implementación de mecanismos de control institucional. Para su elaboración, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY analizó cada uno de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, identificando situaciones de riesgo tanto internas como externas, teniendo en cuenta sus causas, consecuencias e impacto potencial, con el fin de establecer medidas concretas de prevención y control.

En la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

- a) Identificación del riesgo de corrupción.
- b) Análisis del riesgo, enfocado en la probabilidad de materialización.
- c) Valoración del riesgo de corrupción de acuerdo con su impacto.
- d) Definición de acciones asociadas al control, seguimiento y monitoreo.

Dentro de las acciones para mitigar el riesgo de corrupción, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY implementa un mapa de riesgos por procesos, en el cual se identifican y describen los riesgos, sus causas, su nivel de criticidad, los responsables del monitoreo y los indicadores de control. De igual manera, se realiza la divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción a través del Comité de Control Interno y otros medios institucionales.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY cuenta con un enlace en su sitio web institucional destinado a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), mediante el cual los ciudadanos pueden reportar posibles actos de corrupción o irregularidades en la gestión pública. Asimismo, se promueve la implementación de estrategias, planes y acciones orientadas al cumplimiento de las políticas de defensa jurídica del Estado y a la prevención del daño antijurídico.

La entidad también acoge los lineamientos establecidos en el Decreto 4170 de 2011, relacionado con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Decreto 4632 de 2011, que reglamenta aspectos relacionados con la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, garantizando así la transparencia en los procesos contractuales y administrativos.

Dentro de las medidas adicionales se incluyen el fortalecimiento de la seguridad en los aplicativos institucionales, la aplicación de principios de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva, la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas, la habilitación de veedurías ciudadanas y la disposición de buzones físicos y virtuales de quejas y reclamos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 13 de 25

La entidad garantiza el cumplimiento de los tiempos reglamentarios para dar respuesta a los PQRSDF, facilita la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción y mantiene un sistema de monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes.

2.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP

De acuerdo con la guía técnica elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el riesgo de LA/FT/FP en el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO -IMCY se entiende como la posibilidad de que la entidad sufra una afectación económica, administrativa o reputacional al ser utilizada, de manera directa o indirecta, como instrumento para el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

En este marco, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY, a través de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en su componente de gestión del riesgo, adoptará lineamientos específicos orientados a prevenir el uso indebido de sus procesos, recursos y servicios con fines relacionados con estas actividades ilícitas. Para ello, la entidad promoverá la identificación, análisis y evaluación de los factores de riesgo asociados a LA/FT/FP, fortaleciendo los mecanismos de control interno, la debida diligencia y los procedimientos de verificación en la gestión administrativa, contractual y financiera.

Asimismo, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY impulsará acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a sus funcionarios, con el fin de fortalecer la cultura institucional de prevención del riesgo y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. De igual manera, se implementarán herramientas de monitoreo y seguimiento que permitan detectar oportunamente operaciones inusuales o sospechosas y reportarlas a las autoridades competentes cuando sea necesario.

Mediante la aplicación de estos lineamientos, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY reafirma su compromiso con la transparencia, la legalidad y la protección de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la integridad institucional y de la confianza ciudadana en la gestión cultural, administrativa, contractual y financiera que desarrolla.

2.1.3. Canales de denuncia

Los canales de denuncia son un elemento esencial del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY. Para facilitar el acceso de los grupos de valor, la entidad dispone de canales presenciales, telefónicos y digitales para recibir peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones. Las denuncias por posibles hechos de corrupción deberán identificarse, registrarse, clasificarse y remitirse oportunamente a la autoridad o dependencia competente, con observancia de las reglas de reserva y confidencialidad aplicables.

- Sede Principal: Cra 5 #6-34 Yumbo, Valle del Cauca, Colombia



- Horario de Atención:
- lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Buzón: Ubicado en la sede principal de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY
- Teléfono y Celular: 602 669 15 29, 602 695 91 15 y el celular +57 313 6198764 - línea de servicio a la ciudadanía es +57 (602) 6516600 y la línea anticorrupción +57 320 672 1758.
- El Sitio Web <https://www.imcy.gov.co/pqrsdf/>, con actualización permanente.
- A través del correo electrónico: pqrd@imcy.gov.co, la ciudadanía puede enviar sus consultas.

Los usuarios del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY reciben atención personalizada a través del servicio de atención a la ciudadanía, por medio del cual pueden presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), mediante radicación escrita, atención verbal o los canales telefónicos y digitales institucionales. La entidad deberá registrar y tramitar cada solicitud conforme a su naturaleza, dentro de los términos legales aplicables y con el acompañamiento del personal competente.

La atención al usuario, así como el seguimiento a los derechos de petición y solicitudes de información en EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY, se desarrolla conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos establecidos, los cuales buscan asegurar una gestión adecuada, eficiente y transparente. Estas acciones se enmarcan en el componente de Procesos y Procedimientos del Plan Institucional de Atención y Servicio al Ciudadano, bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Los canales virtuales, telefónicos y presenciales permiten recibir denuncias identificadas y, cuando el medio habilitado y la normativa aplicable lo permitan, denuncias anónimas. La entidad adoptará medidas de accesibilidad, confidencialidad, custodia de la información y prevención de represalias dentro del

ámbito de sus competencias, sin perjuicio de la actuación de las autoridades competentes.

Estos mecanismos constituyen una herramienta esencial para fortalecer la confianza ciudadana y fomentar el control social.

2.1.4. Debida diligencia

En el marco de las medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción previstas en la Ley 2195 de 2022 y en las demás disposiciones aplicables, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY desarrolla acciones de debida diligencia destinadas a prevenir hechos que puedan afectar el cumplimiento de su misión institucional y la adecuada administración de los recursos públicos. Estas acciones se aplican, según corresponda y con observancia de las competencias y requisitos legales, en los procesos de vinculación de servidores públicos y en la contratación de proveedores y contratistas.

En los procesos de vinculación de funcionarios públicos, ya sea en carrera administrativa, provisionalidad o libre nombramiento y remoción, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY exige el cumplimiento de requisitos mínimos de verificación y validación de información previa a la posesión del cargo. La información solicitada incluye:

- Formulario Único de Hoja de Vida
- Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés
- Declaración de Personas Expuestas Públicamente
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado de Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales
- REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La consulta, verificación, conservación y circulación de la información obtenida en los procedimientos de debida diligencia se realizará únicamente para fines institucionales legítimos, por personal autorizado y con sujeción a las normas aplicables sobre protección de datos personales, reserva, seguridad de la información y gestión documental. La entidad documentará la fuente consultada, la fecha de verificación, el resultado relevante y la decisión adoptada, respetando los principios de necesidad, finalidad, acceso restringido y confidencialidad.

De igual forma, en los procesos de contratación con proveedores y contratistas, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY aplica procedimientos de debida diligencia mediante listas de verificación precontractuales, garantizando que las personas naturales o jurídicas cumplan con los requisitos legales y éticos definidos por la entidad. Para ello, se solicita:

- Diligenciamiento de Formulario Único de Hoja de Vida
- Declaración de Conflicto de Intereses.
- Declaración de Personas Expuestas
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 16 de 25

- Certificado de Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales
- REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La implementación de estos mecanismos de debida diligencia permite al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY fortalecer sus sistemas de control interno, reducir el riesgo de prácticas irregulares y promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la legalidad y la responsabilidad institucional, en concordancia con los principios del Programa de Transparencia y Ética Pública.

2.2. REDES Y ARTICULACIÓN

2.2.1. Redes internas.

Con el fin de favorecer la toma de decisiones acertadas y garantizar canales efectivos para el intercambio de información entre los diferentes procesos que conforman EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY, la entidad ha establecido instancias de decisión colectiva de carácter normativo, que fortalecen la gestión institucional, la coordinación administrativa y la aplicación de los sistemas de control interno. Entre estas instancias se destacan los siguientes:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY es un órgano de asesoría en los asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la entidad. Este comité está conformado por:

- Gerente de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY, quien lo preside.
- Líder de Planeación.
- Secretaria
- Tesorera de la entidad
- Líder del proceso contable
- Asesor de la Oficina de Control Interno.

Entre las principales funciones del CICCI se encuentra la aprobación del Plan Anual de Auditoría de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY, presentado por el Jefe de la Oficina de Control Interno. De igual forma, le corresponde formular observaciones, emitir recomendaciones y realizar seguimiento a los resultados derivados de dicho plan, conforme a lo establecido en el Estatuto de Auditoría, teniendo como base la priorización de los riesgos identificados en la entidad.

Como instancia de seguimiento, el CICCI se reúne como mínimo dos (2) veces al año, previa convocatoria realizada por su presidente. De cada sesión se elabora un

acta que da cuenta de las decisiones adoptadas, la cual debe ser suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual orienta la forma en que la entidad planifica, ejecuta, evalúa y mejora continuamente su gestión institucional. Este modelo busca garantizar que los resultados respondan tanto a los planes de desarrollo como a las necesidades reales de la comunidad, promoviendo la integridad y la calidad en el servicio público.

El CIGD se constituye como un espacio estratégico de liderazgo, coordinación y toma de decisiones, cuya función principal es impulsar la implementación, evaluación y seguimiento del MIPG. A través de este comité, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY debe asegurar una gestión pública articulada, transparente y orientada al mejoramiento continuo, fortaleciendo así la eficiencia institucional y el impacto de sus acciones en beneficio de la comunidad y el desarrollo sostenible de su territorio.

Anexo 5. Actividades de la acción estratégica Redes Internas y Redes Externas del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY

2.2.2. Redes Externas:

En el marco de las redes externas, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY articulará acciones con autoridades, organismos de control, entidades territoriales, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y demás actores relevantes para prevenir la corrupción, promover la integridad y fortalecer el acceso a la información pública. Esta articulación podrá comprender intercambio de información, participación en instancias interinstitucionales, capacitación, remisión de alertas y coordinación de acciones, con definición de responsables, productos y periodicidad. El reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) se mantendrá como un mecanismo de medición institucional, pero no sustituye la identificación y gestión de las redes externas.

Así mismo, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY promueve anualmente estrategias de participación ciudadana como espacios de diálogo y construcción colectiva, en los que se convoca a los actores clave, grupos de valor y a la ciudadanía en general de su jurisdicción. Estas estrategias buscan involucrar a la comunidad en la identificación de necesidades, formulación de iniciativas y fortalecimiento de los procesos misionales de la Entidad. A través de esta interacción permanente, se contribuye a la toma de decisiones conjuntas en las diferentes fases del ciclo de gestión de proyectos e instrumentos de gestión ambiental, garantizando que la voz de la comunidad sea un componente fundamental del desarrollo de la cultura en el municipio de Yumbo Valle del Cauca.

Este componente recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP- en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, su finalidad es dar lineamientos para la implementación del programa, garantizando su cumplimiento de forma

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 18 de 25

transversal en toda la entidad a fin de fomentar una cultura de la legalidad, integridad y transparencia en toda la función pública institucional.

2.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

2.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

El derecho de acceso a la información pública constituye un pilar esencial para fortalecer la transparencia institucional y la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. En Colombia, este derecho se encuentra sustentado en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, los cuales garantizan que toda persona pueda acceder a la información que repose en poder de las entidades públicas. En este sentido, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY incorpora dentro de su Programa de Transparencia y Ética Pública acciones orientadas a fortalecer este derecho, promoviendo una administración abierta, accesible y participativa, que facilite el control social y el ejercicio de la veeduría ciudadana.

Para garantizar el acceso efectivo a la información pública, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY implementa acciones relacionadas con la transparencia pasiva, la transparencia activa, la adecuada gestión de la información, la aplicación del criterio diferencial de accesibilidad y el monitoreo permanente del acceso a la información, entre las cuales se destacan:

- Atención prioritaria a las solicitudes de información presentadas por menores de edad y periodistas.
- Publicación en el sitio web institucional, en la sección de transparencia y acceso a la información pública, de la información mínima obligatoria.
- Divulgación en espacios físicos visibles y de fácil acceso al ciudadano de la estructura organizacional de la Entidad.
- Publicación de datos abiertos en el catálogo de datos del Estado colombiano.
- Implementación y actualización de los registros de información institucional.
- Implementación del índice de información clasificada y reservada, garantizando el tratamiento adecuado de la información conforme a la ley.

Estas acciones permiten al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY fortalecer su compromiso con la rendición de cuentas, la legalidad y la participación ciudadana, contribuyendo a una gestión transparente al servicio del desarrollo sostenible de su jurisdicción.

2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

En EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY se concibe el COMPROMISO como el principio rector que orienta nuestro quehacer institucional al servicio de la ciudadanía y del desarrollo cultural del territorio. En cumplimiento de la Ley 2016 de 2020, la entidad adopta e implementa el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, como instrumento fundamental de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dentro de la Dimensión de Talento Humano. El propósito del MIPG es fortalecer a las personas que integran las entidades públicas, y en este sentido, el Código de Integridad promueve una cultura organizacional basada en la ética, el compromiso con lo público, la transparencia y el sentido de pertenencia institucional, invitando a cada servidor a desempeñar sus funciones con vocación de servicio y responsabilidad social.

El Código de Integridad recoge los valores que inspiran el servicio público en Colombia: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, los cuales se traducen en estándares de comportamiento que orientan el actuar diario de los servidores del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY. A través de su apropiación y divulgación, este instrumento se convierte en una guía pedagógica y preventiva que facilita la toma de decisiones éticas y responsables, fortalece la confianza ciudadana y promueve buenas prácticas administrativas. Estos valores no representan simples declaraciones, sino principios vivos que se reflejan en la atención al ciudadano, en la transparencia de los procesos, en el uso responsable de los recursos públicos y en el compromiso permanente con el servicio a la ciudadanía y el bienestar de las comunidades que hacen parte de la cultura.

- **Honestidad:** En EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY se actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia, rectitud y favoreciendo el interés general. Los servidores públicos están llamados a decir la verdad, reconocer errores, buscar orientación cuando existan dudas, prestar un servicio ágil, amable y de calidad, y facilitar el acceso a la información pública de forma clara y oportuna. No se toleran actuaciones negligentes, actitudes negativas, ocultamientos de información ni la idea equivocada de que el servicio público es un favor y no una responsabilidad.

Lo que hago	Lo que se prohíbe
Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.	Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.	Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.	Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.	Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.
Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.	

- Respeto:** Se garantiza un trato digno, equitativo e incluyente hacia todas las personas, sin discriminación alguna por razones sociales, económicas, culturales, religiosas o de cualquier otra índole. En la entidad se promueve el diálogo, la escucha activa y la construcción colectiva de soluciones, evitando cualquier forma de maltrato, prejuicio o conducta que atente contra la dignidad humana.

Lo que hago	Lo que se prohíbe
Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre. Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.	Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia. Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

- Justicia:** El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY actúa con imparcialidad y equidad en todas sus decisiones, garantizando los derechos de las personas y promoviendo la igualdad de oportunidades. Las actuaciones institucionales se fundamentan en información objetiva, en la concertación con los actores involucrados y en el rechazo de cualquier interés personal o grupal que interfiera en la gestión pública.

Lo que hago	Lo que se prohíbe
Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras. Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.	Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas. Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

- Diligencia:** Los servidores cumplen sus funciones con eficiencia, responsabilidad y compromiso con la calidad del servicio. El uso adecuado de los recursos públicos, el cumplimiento de los tiempos establecidos, la mejora continua y la actitud proactiva son pilares de la gestión institucional. Se rechaza el derroche de recursos, la negligencia, la desidia y la postergación injustificada de decisiones que afectan a la ciudadanía o al cumplimiento de los objetivos misionales.

Lo que hago	Lo que se Prohíbe
Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.	Malgastar los recursos públicos a mi cargo. Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día. Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

- **Compromiso:** Los servidores del IMCY reconocen la importancia de su rol en la transformación social y ambiental del territorio. Asumen sus responsabilidades con vocación de servicio, empatía y disposición permanente para atender las necesidades de la comunidad. Escuchar, orientar y acompañar a los ciudadanos hace parte esencial de su labor diaria, entendiendo que cada acción institucional impacta directamente en la calidad de vida de la población.

Lo que hago	Lo que se Prohíbe
Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor. Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. Presto un servicio ágil, amable y de calidad.	Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

Con la implementación del Código de Integridad, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY reafirma su compromiso con una gestión pública ética, transparente y orientada al bien común, consolidando una cultura organizacional basada en valores que fortalecen la institucionalidad y contribuyen al desarrollo sostenible de la región.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 22 de 25

2.3.3. Dialogo y corresponsabilidad

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY, con el propósito de promover el diálogo como eje fundamental del relacionamiento institucional y la participación de los actores clave, grupos de valor y la ciudadanía en general, ha dispuesto y fortalecido en su sitio web oficial el espacio “Participa”, concebido como un canal abierto para facilitar la intervención de la comunidad en la gestión pública. Este espacio permite a los ciudadanos interactuar con la entidad, realizar consultas, formular propuestas, opinar, definir prioridades y evaluar la gestión institucional en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública, tales como el diagnóstico, la formulación, la implementación, la evaluación y el seguimiento de planes, programas y proyectos.

En concordancia con la política de participación ciudadana en la gestión pública y con el fin de fortalecer una administración transparente, incluyente y cercana al ciudadano, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY pone a disposición de la comunidad la sección “Participa” como un mecanismo para propiciar la construcción colectiva de soluciones orientadas al desarrollo sostenible del territorio. A través de este canal, la entidad promueve la corresponsabilidad ciudadana, el control social y la incidencia efectiva de la comunidad en las decisiones institucionales, contribuyendo a la consolidación de una gestión cultural participativa, democrática y enfocada en el bienestar de la región.

Anexo 8. Actividades de la acción estratégica Dialogo y Corresponsabilidad del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY

2.3.4. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un ejercicio esencial de transparencia, participación ciudadana y fortalecimiento de la confianza pública. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, este proceso permite que las entidades públicas informen, expliquen y den a conocer a la ciudadanía, a la sociedad civil, a otras entidades y a los organismos de control los resultados de su gestión institucional. En este sentido, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY concibe la rendición de cuentas no solo como una obligación legal, sino como una herramienta de control social que facilita el acceso a la información, promueve el debate público y permite evaluar el desempeño institucional bajo los principios del Buen Gobierno.

En coherencia con este compromiso, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY adopta los tres elementos centrales definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 (2018) y procedimiento del área de planeación, orientando su estrategia institucional a partir de los siguientes componentes:

- I. Información: Publicar y divulgar de manera clara y oportuna las decisiones adoptadas, los avances de la gestión y los resultados alcanzados, especialmente aquellos relacionados con la garantía de derechos.
- II. Diálogo: Propiciar escenarios de interacción con los grupos de valor y de interés, a través de espacios presenciales y virtuales, que permitan la concertación, el intercambio de opiniones y la formulación de preguntas e inquietudes por parte de la ciudadanía.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP			Código: PG-GE-01
				Versión: 1
				Fecha: 26/08/2025
	Público (x)	Clasificado ()	Reservado ()	Página 23 de 25

III. Responsabilidad: Asumir compromisos frente a los resultados obtenidos, implementando acciones de mejora y ajuste en los planes institucionales, con base en las observaciones y evaluaciones surgidas en los espacios de diálogo.

Para el periodo 2024–2027, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY se compromete a:

- Divulgar de manera permanente la información relacionada con los ejercicios de rendición de cuentas mediante el uso de tecnologías de la información, garantizando el acceso oportuno a los avances y resultados de la gestión.
- Implementar mecanismos de diálogo efectivos como foros virtuales, audiencias públicas y encuentros participativos que faciliten la interacción directa con la comunidad.
- Responder de forma clara y oportuna a la ciudadanía, adoptando medidas de corrección o mejora en los planes institucionales cuando así se requiera.

De esta manera, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY consolida la rendición de cuentas como un proceso continuo e integral, orientado a fortalecer la relación entre el Estado y la comunidad, y a promover una gestión pública más transparente, responsable y cercana a las realidades del territorio.

2.4. PRESUPUESTO Y RECURSOS

El compromiso del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY con la transparencia y la ética pública se encuentra incorporado de manera transversal en su planeación institucional. En ese sentido, dentro del Plan de Acción 2024–2027, la Entidad ha previsto la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, garantizando su operación efectiva y su sostenibilidad en el tiempo.

A través de esta planificación estratégica, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY busca fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública, contribuyendo así al mejoramiento continuo de los procesos institucionales y a la consolidación de la confianza ciudadana en el ecosistema administrativo de la Entidad.

2.5. ANEXOS MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Los anexos forman parte integral del PTEP y desarrollan las acciones estratégicas, responsables, productos, indicadores, metas, periodicidad, evidencias y mecanismos de seguimiento definidos para cada vigencia. La oficina de Planeación consolidará su actualización; los líderes de proceso reportarán los avances y evidencias; y la oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente conforme al enfoque basado en riesgos. Cada anexo deberá indicar su denominación, versión, fecha de aprobación y relación con el Plan de Acción institucional.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY

Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable
Acción Estratégica 1: Gestión de Riesgos para la Integridad o de Corrupción				
Seguimiento	1.0	Realizar seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción y generar reportes ante Comité Institucional de Coordinación Control Interno (cuando se realice)	Actas de comité	Control Interno/Oficina de Planeación
Acción Estratégica 2: Gestión de riesgos LA/FT/FP - Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Masiva Destrucción (FP)				
1. Gestión de riesgos LA/FT/FP	1.1	Actualizar el mapa de riesgos de integridad Identificación de riesgos relacionados con LA/FT/FP	Mapa de riesgos actualizado	Planeación / Área Financiera
	1.2	Realizar campaña de socialización del mapa de riesgos de integridad	Campaña realizada	Planeación / Área Financiera
	1.3	Implementar procesos en asuntos relacionados al LA/FT/FP de acuerdo con las herramientas que se dispongan	Procesos de LA/FT/FP implementados	Área Financiera
Acción Estratégica 3: Canales de Denuncia				
1. Canales de denuncias	1.1	Socializar al interior del instituto y con los ciudadanos los canales de denuncia habilitados para el reporte de posibles hechos de corrupción.	Piezas gráficas, correos electrónicos, publicaciones en página web, redes sociales, entre otros	Oficina de comunicaciones
	1.2	Realizar seguimiento a los reportes de posibles hechos de corrupción reportados por los canales de denuncia habilitados.	Informe de seguimiento a los reportes de hechos de corrupción	Control Interno
	1.3	Fortalecer el sistema de información para el registro ordenado de la gestión de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones.	Sistema PQRSDF fortalecido	Secretaria General
	1.4	Analizar los datos y dar trámite oportuno a las denuncias realizadas.	Informe PQRSDF elaborado	Secretaria General - Control Interno
Acción Estratégica 4: Debida Diligenciada				
1. Debida Diligencia	1.1.	Diligenciar los formatos que constituyen la debida diligenciada para Funcionarios Públicos	Formularios de Funcionarios Públicos diligenciados y entregados	Talento Humano
	1.2.	Diligenciar los formatos que constituyen la debida diligenciada para Contratistas y Proveedores	Formularios de Funcionarios Públicos diligenciados	Talento Humano
2. Declaración de Bienes y Rentas y/o Conflicto de Interés	2.1	Seguimiento al diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés a través del aplicativo SIGEP II por parte de Funcionarios Públicos	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés realizada por Funcionarios Públicos	Talento Humano
	2.2.	Seguimiento al diligenciamiento de la declaración de Conflicto de Interés a través del aplicativo SIGEP II por parte de Contratistas y Proveedores	Declaración de Conflictos de Interés realizada por Contratista y/o proveedores	Talento Humano
Acción Estratégica 5: Redes Internas - Redes Externas				
1. Redes Internas	1.1.	Ejecutar Sesiones y Cumplimiento de Compromisos del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno implementado	Oficina de Control Interno
	1.2.	Ejecutar Sesiones y Cumplimiento de Compromisos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno implementado	Planeación
2. Redes Externas	2.1	Diligenciar el Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión - FURAG	FURAG diligenciado	Oficina de Control Interno
	2.2.	Participar, interactuar y/o apoyar en instrumentos de planificación y proyectos de interés cultural en la Jurisdicción	Participación en las invitaciones a mesas de trabajo.	Área Financiera

		PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY		
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable
Acción Estratégica 6: Acceso a la Información Pública				
1. Transparencia	1.1.	Atender constantemente al ciudadano, atendiendo por orden de llegada y prioridad para los niños, mujeres embarazadas y personas en estado de indefensión	Ciudadano atendido	Secretaria General
	1.2.	Fortalecer y habilitar el formulario en línea de la página web para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones	Formulario fortalecido PQRSDF	Secretaria General / Comunicaciones
2. Monitoreo de Acceso a la Información Pública	2.1	Contar con la información actualizada de los link de transparencia y participa en la página web de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020	Información Obligatoria Actualizada y publicada	Todas las Dependencias
	2.2	Publicar información básica sobre la estructura de la entidad en lugares visibles diferentes a medios electrónicos	Información Básica Publicada	Todas las Dependencias
3. Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Elaborar trimestralmente los informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, denuncias y felicitaciones	Informes elaborados	Control Interno/ Secretaria General
	3.2	Generar comunicados de prensa con contenidos audiovisuales, piezas gráficas, podcast, boletines digitales y contenidos informativos para la difusión de la gestión del IMCY	Material informativo diseñado y publicado.	Comunicaciones / Sistemas
4. Criterio Diferencial de la Información	4.1	Elaboración y/o actualización del índice de información clasificada y reservada	Índice de información clasificada y reservada elaborada	Secretaria General
	4.2	Seguimiento y actualización de la información institucional mediante matriz de responsabilidades Índice de Transparencia y Acceso a la información - ITA	Portal web con requerimientos ITA actualizado, matriz de responsabilidad del ITA diligenciada	Oficina de Sistemas / Control Interno
Acción Estratégica 7: Integridad pública y cultura de la legalidad				
Instrumentos de Gestión de la Información	1.1	Elaborar y/o actualizar el Código de Integridad del IMCY	Código de Integridad Elaborado	Gestión del Talento Humano
	1.2	Realizar Campaña de Socialización de Valores y Principios de Corporativos	Campañas Realizadas	Gestión del Talento Humano
	1.3	Ejecutar actividades el Plan de Integridad, acorde a los valores que integran el código.	Actividades Ejecutadas	Gestión del Talento Humano
	1.4	Implementar el Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos	Plan Implementado	Gestión del Talento Humano
Acción Estratégica 8: Dialogo y corresponsabilidad				
1. Estrategia de Participación Ciudadana	1.1.	Analizar los programas, proyectos e instrumentos de planificación del Plan de Acción Institucional, que requieran de diálogos y participación de los grupos de valor en las etapas de gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y/o seguimiento	Análisis realizados a programas y proyectos del Plan de Acción Institucional	Gerencia y Planeación
	1.2	Elaborar y/o actualizar la Estrategia de Participación Ciudadana	Estrategia elaborada y/o actualizada	Planeación y comunicaciones
	1.3	Publicar la Estrategia de Participación Ciudadana en la página web Corporativa	Estrategia publicada en página web	Planeación - Oficina de Comunicaciones
2. Espacios de diálogos	2.1	Participar en los comités y/o espacios de diálogos con la comunidad	Asistencias de participación en comités y demás espacios de diálogo	Dependencias que lo requieran
4. Información	1.1.	Elaborar informe de rendición de cuentas sobre el avance de la gestión del Plan de Acción Institucional	Informe elaborado	Planeación
	1.2	Divulgar el contenido del informe de la rendición de cuenta por diferentes canales, para que la ciudadanía realice sus aportes, observaciones y sugerencias	Informe divulgado en los canales institucionales	Planeación/ Oficina de Comunicaciones
5. Dialogo	2.1	Promover por medio de canales la participación ciudadana para la presentación de la rendición de cuentas	Implementación de canales	Planeación/ Oficina de Comunicaciones
	2.2	Realizar diferentes métodos de participación (mesas de trabajos, talleres, canales de transmisión etc.) para llevar a cabo las acciones de dialogo con las comunidades y grupo de interés	Métodos de Participación Implementados y/o Habilitados	Planeación/ Oficina de Comunicaciones
	2.3	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas del Plan de Acción Institucional con consejo directivo, los grupos de actores de interés y ciudadanía en general	Audiencia Realizada Plan de Acción Institucional	Gerente / Planeación
6. Responsabilidad	3.1	Publicación de los resultados de evaluación de Rendición de Cuentas del Plan de Acción Institucional por sitio web y correo electrónico en caso de ser necesario	Resultados publicados	Gerencia / Comunicaciones / Control Interno